



RESOLUCION Nº 029-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1982

Expte. N° 319/80

VISTO:

Estas actuaciones originadas como consecuencia de la falsificación de un cheque de Tesorería General, N° 0181500, cargo Banco Provincial de Salta, / por la suma de ocho millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos (\$ 8.585.320.=), cuenta corriente N° 41-553-2, que fuera cobrado por el auxiliar administrativo Francisco Castellanos el 13 de Mayo de 1980; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha circunstancia se ordenó la instrucción del respectivo sumario administrativo y denuncia policial, suspendiéndose preventivamente en sus funciones al presunto implicado, Sr. Francisco Castellanos, a partir del 15 / de Mayo de 1980, de acuerdo a la resolución N° 234-80 recaída a Fs. 29;

Que de la instrucción sumarial practicada y de las actuaciones judiciales sustanciadas, se acredita como único responsable del ilícito advertido / el mencionado agente;

Que no obstante haber restituido el imputado el referido importe, el perjuicio patrimonial de la Universidad asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil seis pesos (\$ 657.006.=), correspondiente a intereses cobrados por el Banco por saldo en descubierto;

Que el señor Castellanos se encuentra procesado por supuesto autor del delito de defraudación a la Administración Pública en concurso ideal con el de falsificación de cheque oficial (artículos 174, inciso 5°, 282, 285 y 54 / del Código Penal), no habiéndose dictado pronunciamiento definitivo a la fecha;

Que habiendo sido fehacientemente notificado en tres (3) oportunidades para que efectúe descargo y proponga las medidas de prueba de que pretende valerse, como así, alegar sobre la prueba producida en autos, según constancias / de Fs. 64, 65 y 67, el imputado no compareció, por lo que corresponde resolver en definitiva, conforme al artículo 91 del Reglamento de Investigaciones (Decreto N° 1798/80);

POR ELLO; atento al dictamen producido a Fs. 69/70 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exonerar al Sr. Francisco CASTELLANOS, D.N.I. N° 10.993.876, en el cargo de auxiliar administrativo de Tesorería General, categoría 7, por encontrar se su conducta incurso en las previsiones del artículo 33, incisos a) y b), de la Ley N° 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 319/80

ARTICULO 2°.- Formular cargo al mismo por la suma de seiscientos cincuenta y siete mil seis pesos (\$ 657.006.=), con más los intereses y desvalorización monetaria desde el 12 de Junio de 1981 y hasta la fecha de su efectivo pago.

ARTICULO 3°.- Remitir el presente expediente al Tribunal de Cuentas de la Nación solicitando la aprobación de lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y dése el trámite indicado en el artículo precedente.-



Eduardo Miguel Maestro

LJC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 029-82